

0AJ

M.P.S.
S.G.P.R.E.I 0763



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2021-MPS/A

Sechura, 18 de Febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 041-2021-MPS-GM/GPyP, de fecha 17 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **MODIFICACION PRESUPUESTAL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0610-2019-MPS/A, de fecha 10 de Julio del 2019, se resuelve APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL SANTA ANA - CHUSIS, DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON UN MONTO DE INVERSIÓN TOTAL ASCENDENTE A S/. 3,772,923,32 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS CON 32/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 066-2021-MPS-GDU-SGI, de fecha 05 de Febrero del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Modificación Presupuestaria, donde manifiesta que de acuerdo a las coordinaciones dentro del Comité de Seguimiento de Inversiones y Presupuestos se definen las propuestas de modificaciones presupuestales y proyectos habilitadores en donde el Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL SANTA ANA - CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2416532, se encuentra considerado como proyecto priorizado para el presente año 2021, se tiene que actualizar el expediente técnico ya que data del año 2019. Es por eso que solicitan la modificación presupuestal de acuerdo al cuadro que se adjunta, teniendo en cuenta que el proyecto habilitador está programado a ejecutarse en el segundo trimestre y se le asignará el presupuesto correspondiente:

DE:	MONTO	A:	MONTO
CUI 2416532: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL SANTA ANA - CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/. 50,000.00	CUI 2506939: CREACIÓN DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSOS EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA.	S/. 25,000.00
		CUI 2506835: CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN EL A.H. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/. 25,000.00
TOTAL	S/. 50,000.00	TOTAL	S/. 50,000.00

Así mismo, por lo antes expuesto, solicita la modificación presupuestal, planteando como Proyecto habilitado: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL SANTA ANA - CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2416532, por el monto de S/. 50,000.00 en favor de los proyectos: "CREACIÓN DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSOS EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS I ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" CUI 2506939 Y CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN EL A.H. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2506835.

Que, mediante Provedo de fecha 05 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, alcanza expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su atención.

Que, mediante Provedo de fecha 08 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Sub Gerencia de Presupuesto, para propuesta de modificación presupuestal de ser el caso.

Que, mediante Provedo de fecha 08 de Febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, para emitir Informe Técnico.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2021-MPS-GM-GPyP-SGPMI de fecha 11 de Febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Aprobación e Incorporación de Inversiones No Previstas, donde manifiesta que de acuerdo al análisis y en cumplimiento al numeral 19.2 de la directiva N° 001-2019-ef/63.01 determinan lo siguiente: que los Proyectos con CUI 2506939 "CREACIÓN DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSOS EN EL A.H. MICAELA BASTIDAS, I ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA -



M.P.S.
S.G.P.R.E.I 0705



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 193-2021-MPS/A

PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA y CUI 2506835 "CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN EL A.H. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA", se ejecutarían el presente trimestre del año 2021, con financiamiento del MVCyS, dando su opinión favorable para ser INCLUIDOS en la Cartera de Inversión del PMI 2021-2023. Así mismo visto los antecedentes y la solicitud de modificación presupuestaria de la presente oficina de Infraestructura, da su opinión favorable y se aprueba la modificación presupuestal del Proyecto Habilitador "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL SANTA ANA – CHUSIS, DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, mediante Proveído de fecha 16 de Febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Sub Gerencia de Presupuesto, propuesta de modificación presupuestal.

Que, mediante Informe N° 016-2021-MPS-GM-GPyP/SGP de fecha 17 de Febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático. Por ultimo solicitan se Autorice mediante Emisión de Acto Resolutivo, la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programática, quedando conforme al siguiente detalle:

De:

CÓDIGO	PROYECTO	IMPORTE
2416532	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL SANTA ANA – CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE SECHURA.	S/. 50.000.00

A:

2506939	"CREACIÓN DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSOS EN EL A.H MICAELA BASTIDAS, I ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA- DEPARTAMENTO DE PIURA".	S/. 25.000.00
2506835	CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN EL A.H. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DESPARTAMENTO DE PIURA".	S/. 25.000.00

Que, mediante Informe del Visto, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Gerencia Municipal, para Emisión de Resolución de Alcaldía sobre Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático, según los considerandos anteriores.

Que mediante proveído de fecha 17 de Febrero del 2021, emitida por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 40° .numeral 40.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la misma que en su artículo 26° respecto a las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático señala que: "26.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos"

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

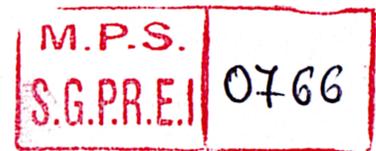
Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6°) del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, mediante el siguiente detalle:

De:

CÓDIGO	PROYECTO	IMPORTE
2416532	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL SANTA ANA – CHUSIS DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE SECHURA.	S/. 50.000.00



Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Continua Resolución de Alcaldía N° 193-2021-MPS/A

A:

2506939	"CREACIÓN DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSOS EN EL A.H MICAELA BASTIDAS, I ETAPA DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA- DEPARTAMENTO DE PIURA".	S/. 25,000.00
2506835	CREACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO EN EL A.H. SAN MARTIN DEL DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA".	S/. 25,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto los Actos Resolutivos que se opongan o contravengan la presente Resolución.

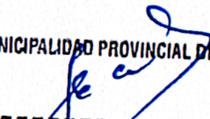
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, la Elaboración de "Notas para Modificación Presupuestaria", correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO y SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO y demás áreas competentes, realizar las acciones que correspondan para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- Dar a cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina de Control Institucional, a las Gerencias y Sub Gerencias, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE



JEM/Aic.
JMZM/Sec.Gral.